

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Hectáreas	Clase o cultivo
80	Bernabé Martínez Cárcamo	Baños	2/6	La Pared	0,0070	C. secano 1. ^a
81	Jesús Ruiz Díez	Baños	2/22	El Estanque.	0,0260	Erial a pas.
82	Jesús Ruiz Díez	Baños	8/21	El Crucero	0,0110	C. secano 2. ^a
83	Bernabé Martínez Cárcamo	Baños	8/18	El Barranco	0,0050	C. secano 2. ^a
84	Antonio Ortún Esteban	Baños	8/12	El Barranco.	0,0150	C. secano 2. ^a
85	Lorenzo Para Sáenz	Baños	2/115	La Tejera	0,0120	C. secano 1. ^a
86	Luis Palacios Gimilio	Baños	2/114	Las Coronill.	0,0080	C. secano 1. ^a
86 bis	Luis Palacios Gimilio	Baños	2/102	El Preto	0,0050	C. secano 1. ^a
87	Soledad Domingo Urizar	Baños	8/11	E. Barranco.	0,0030	Viñ. sec. 2. ^a
88	Nicolás Blanco Sacristán	—	2/69	El Preto	0,0210	C. secano 1. ^a
89	Ángel y Marcial Martínez Rioja	Baños	8/10	El Barranco.	0,0040	Viñ. sec. 2. ^a
90	Amadeo Palacios Villaverde	Baños	2/111	Las Coronill.	0,0250	C. secano 2. ^a
91	Lorenzo Para Sáenz	Baños	2/110	El Preto	0,0300	C. secano 2. ^a
92	Luis Palacios Gimilio	Baños	2/109	El Preto	0,0280	C. secano 2. ^a
93	Nicolás Blanco Sacristán	Baños	2/71	El Preto	0,0550	C. secano 2. ^a
					0,0050	Erial pa. U. ^a
94	Basilisa Blanca Ibáñez Ibáñez	Castañares	2/72	Santuste	0,0600	C. secano 2. ^a
95	Gonzalo Cantabrana Rioja	Baños	2/96	El Preto	0,0090	C. secano 1. ^a
96	Teodoro Bañares Para	Baños	2/95	El Preto	0,0160	C. secano 1. ^a
97	Juliana Martínez Rioja	—	2/106	El Estanque.	0,0190	C. secano 1. ^a
98	Marcial Martínez Rioja	—	2/105	El Estanque.	0,0480	C. secano 1. ^a
99	Bernabé Martínez Cárcamo	—	2/4	El Estanque.	0,0080	
100	Primitivo Bañares Ruiz	Baños	2/97	Senda Salin.	0,0700	C. secano 1. ^a
101	Ángel Martínez Rioja	Baños	2/93	El Estanque.	0,1250	C. secano 2. ^a
102	Amancio Ruana Ruiz	Baños	2/92	El Estanque.	0,0100	C. secano 2. ^a
103	Bernabé Martínez Cárcamo	Baños	2/6	La Pared	0,1040	C. secano 1. ^a
104	Jesús Cantabrana Mendoza	Baños	2/5	Mandigurnia	0,0370	C. secano 2. ^a
105	Ángel Martínez Barahona	Tirgo	10/255	Los Cuadros.	0,0080	C. secano 2. ^a
106	Primitivo Bañares Ruiz	Baños	2/97	Senda Salin.	0,0330	C. secano 1. ^a
107	Amancio Ruana Ruiz	Baños	2/92	El Estanque.	0,0800	C. secano 2. ^a
108	Martín Barrasa Sáez	Baños	2/91	Senda Salin.	0,0940	C. secano 2. ^a
109	Jesús Cantabrana Mendoza	Baños	2/88	Espradillas	0,0320	C. secano 1. ^a
110	Amelia Esteban Bañares	Santo Dom.	2/2	Mandigurnia	0,0720	C. secano 2. ^a
111	Tomás Barrasa Sáez	Baños	2/86	Espradillas	0,0450	C. secano 2. ^a
112	María Isabel Teedor Ortún	Castañares	2/1	Mandigurnia	0,0800	C. secano 3. ^a
113	Celia Lahera Bañares	Baños	2/84	Espradillas	0,0040	C. secano 3. ^a
114	Amelia Esteban Bañares	Santo Dom.	2/2	Mandigurnia	0,0040	C. secano 2. ^a
115	Cándido Bañares Gracia	Baños	2/3	Mandigurnia	0,0040	C. secano 2. ^a
116	Cándido Bañares Gracia	Baños	2/4	Mandigurnia	0,0040	C. secano 2. ^a
117	Amancio Ruana Ruiz	Baños	2/92	El Estanque.	0,2000	C. secano 2. ^a
118	Jesús Cantabrana Mendoza	Baños	2/5	Mandigurnia	0,0850	C. secano 2. ^a
119	Ángel Martínez Rioja	—	2/104	El Estanque.	0,0200	C. secano 1. ^a
120	Bernabé Martínez Cárcamo	Baños	2/6	La Pared	0,0300	C. secano 1. ^a
121	Carmen y Amelia Esteban Bañares	Santo Dom.	2/8	El Estanque.	0,0700	C. reg. ev 3. ^a

27832

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras CN-520, puntos kilométricos 189,770 al 231. Tramo: Alaejos-Salamanca. Ensanche y mejora del firme.

Habiendo sido aprobado el mencionado proyecto, y siéndole de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artícu-

lo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que los días 21 y 22 de enero, en el término municipal de Castrillo de la Guareña, a las diez horas, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, pudiendo, en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en dicha relación.

Zamora, 15 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, José Luis González Vallvé.—18.912-E.

RELACION QUE SE CITA

Término de Castrillo de la Guareña. Provincia de Zamora

Finca número	Titular	Clase de cultivo	Superficie — Metros cuadrados	Finca número	Titular	Clase de cultivo	Superficie — Metros cuadrados
1	Julio García Benéitez	L. S.	3.285	11	Daniel Olea Losa	L. S.	2.250
1 bis	Mauro Fernández	L. S.	90	12	Eleuteria Fernández Valduciel.	L. S.	1.395
2	Juan Olea Rodríguez	L. S.	1.320	13	Mauro Fernández Gutiérrez	L. S.	2.775
2 bis	Julio García Fernández	L. S.	360	13 bis	Cipriano Armenteros Sánchez.	L. S.	600
3	Eleuteria Fernández Valduciel.	L. S.	1.380	15	Juan Olea Rodríguez	L. S.	3
4	José Luis Gutiérrez Balado	L. S.	1.080	15 bis	Juan Olea Rodríguez	L. S.	400
5	Felicitó Marcos Durán	L. S.	1.310	16	Mariano Olea Losa	L. S.	840
6	Felicitó Marcos Durán	L. S.	678	17	Franco Martín Vega	L. S.	514
7	Felicitó Marcos Durán	L. S.	1.080	18	Heliodoro García Torrero	L. S.	1.376
8	Daniel Olea Losa	L. S.	250	19	Mariano Olea Losa	L. S.	960
9	Heliodoro García Torrero	L. S.	240	20	Daniel Olea Losa	L. S.	4.412
10	Gerardo Marcos Sevilla	L. S.	1.290	21	Ricardo Pérez Buitrago	L. S.	640
10 bis	Franco Martín Vega	L. S.	960	22	Juan Olea Rodríguez	Chopera	5.865

Finca número	Titular	Clase de cultivo	Superficie — Metros cuadrados
23	Daniel Olea Losa	L. S.	6.684
23 bis	Mariano Olea Losa	L. S.	1.800
24	Nicclás Carrasco Sánchez	L. S.	188
25	Nicolás Carrasco Sánchez	L. S.	288
25 bis	Daniel Olea Losa	L. S.	400
26	Hdos. Antonia García Román	L. S.	1.664
27	Obras Públicas	L. S.	1.296
28	Feliciana Olea Gutiérrez	L. S.	1.592
29	Mariano Olea Losa	L. S.	240
30	Edmundo Sánchez	L. S.	815
31	Edmundo Sánchez	L. S.	900
31 bis	Daniel Olea Losa	L. S.	1.784
32	Daniel Olea Losa	L. S.	4.862
33	Edmundo García Seco	L. S.	464
34	Ciprjano Armenteros Sánchez	L. S.	528
35	Eleuteria Fernández Valduciel	L. S.	1.520
36	Eleuteria Fernández Valduciel	L. S.	1.644
37	Mariano Olea Losa	L. S.	1.424
38	Feliciana Olea González	L. S.	1.296
39	Julio Ruiz García	L. S.	1.184
40	Feliciana Olea González	L. S.	1.072
41	Horacio Gallego Rodríguez	L. S.	1.792
42	Julían Olea Rodríguez	L. S.	912
43	Fabriciano Belloso Martín	L. S.	624
44	Ricardo Pérez Buitrago	L. S.	96
45	Daniel Olea Losa	L. S.	360
46	Mariano Olea Losa	L. S.	808
47	Mauro Fernández Gutiérrez	L. S.	660
48	Mariano Olea Losa	L. S.	1.488
49	Juan Olea Rodríguez	L. S.	680
50	Mariano Olea Losa	L. S.	1.200
51	Horacio Gallego Rodríguez	L. S.	904
52	António García Hernández	L. S.	2.144
53	Salvador Belloso Martín	L. S.	352
54	Ricardo Pérez Buitrago	L. S.	1.232
55	Daniel Olea Losa	L. S.	1.856
56	Mariano Olea Losa	L. S.	560
57	Eleuteria Fernández Valduciel	L. S.	864
58	Horacio Gallego Rodríguez	L. S.	3.560
59	Edmundo García Seco	L. S.	288
60	Antonia García Román	L. S.	328
61	Manuel José Delgado Valle	L. S.	1.808
62	Ricardo Pérez Buitrago	L. S.	1.720
63	Horacio Gallego Rodríguez	L. S.	1.240
64	Mariano Olea Losa	L. S.	1.384
65	Artura García Hernández	L. S.	3.184
66	Mariano Olea Losa	L. S.	3.224
67	Antonia García Román	L. S.	928
68	Antonio García Hernández	L. S.	1.760
69	Edmundo García Seco	L. S.	1.200
70	Mariano Olea Losa	L. S.	928
71	Manuel José Delgado Valle	L. S.	1.084
72	Antonia García Román	L. S.	1.376
73	Mariano Olea Losa	L. S.	1.120

Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.874-D.

27834 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Palencia, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.177. Nombre: «Aurora». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 8. Término municipal: Santibáñez de la Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 7 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

27835 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de líneas de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las líneas eléctricas cuyas características principales técnicas son las siguientes:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»
b) Objeto: Adecuación de las líneas de distribución de energía eléctrica que suministran al polígono industrial de Tudela al trazado de nuevos viales.

c) Características: Se realizarán las siguientes modificaciones:

Línea a 66 KV., Tudela-Caparros. Se eleva la línea en una longitud de 486 metros.

Línea 13,2 KV., Tudela-Alfaro. Nuevo trazado a construir: longitud, 518 metros.

Derivación a centro de transformación «Uvesa». Nuevo trazado: longitud total, 90 metros.

Derivación a centro «Inmetusa». Nuevo trazado a construir: total, 23 metros.

Derivación a centro de transformación «Acinosa». Nuevo trazado: longitud total de 40 metros.

Línea 13,2 KV., circunvalación-Norte. Nuevo trazado a construir: longitud, 170 metros.

Línea 13,2 KV., circunvalación Norte-polígono. Nuevo trazado a construir: longitud de 384 metros.

Derivación a centro de transformación «Gallina Blanca». Trazado a construir: longitud, 70 metros, nuevo trazado: longitud total, 68 metros (subterráneos).

Derivación a centro de transformación «Sanyo». Trazado a construir: longitud, 40 metros.

Derivación a centro de transformación «Grapesa». Trazado a construir: longitud, 45 metros.

Derivación a centro de transformación «Veldia». Trazado a construir: longitud, 44 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968, de 20 de octubre, Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica de líneas de alta tensión solicitado, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona, en mayo de 1980, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díez Leante, concediéndose un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 13 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial.—7.398-15.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27833 RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Estabell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.º, AS/ce-19.207/79.

Características: Cambio de tensión de 2 a 5 KV, en la línea E. R. «San Pere» a E. R. S. Vicéns de Torelló. Términos municipales de San Pedro y San Vicente de Torelló.

Línea de 1,54 kilómetros de tendido aéreo, un circuito, conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas